



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

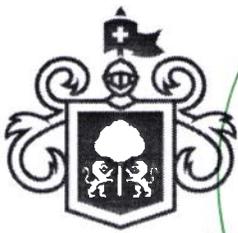
Acta que se formula con motivo de la celebración de la junta de pronunciamiento de fallo, de conformidad con los artículos 78 y 79 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 39 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, en este acto, la Dirección de Obras públicas dio a conocer el fallo de la Licitación Pública No. **DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**, para llevar a cabo los trabajos consistentes en: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GRUPO Y, UBICADO EN LA AV. HIDALGO ENTRE VICTORIANO SALADO ÁLVAREZ Y CONTRERAS MEDELLÍN, EN LAS ZONAS 1 CENTRO Y 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

En el Municipio de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 02 de marzo de 2022**, se reunieron en el auditorio de la Dirección de Obras Públicas, ubicado de la Calle Hospital 50-Z (1er piso), Col. El Retiro C.P. 44280 en Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta; para celebrar el acto en el que el Municipio de Guadalajara, comunica a los participantes, la resolución basada en la revisión, evaluación y estudio realizado a la documentación de las propuestas recibidas en el acto público celebrado el **día 11 de febrero de 2022**

El acto fue presidido por el Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar, Lic. Alexandro Manuel Hernández Carrera, Arq. Jorge Cardona Avalos y la Arq. Damaris Martínez Esparza, con el cargo de Director de Obras Públicas y Presidente del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, Director de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública, Secretario Técnico del Comité Municipal Mixto de Obra Pública y Jefe de Licitación y Contratación de Obra Pública respectivamente, quienes actúan a nombre y representación del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para dar a conocer el fallo de la Licitación Pública, después de haber realizado la evaluación y estudio, de acuerdo con la normatividad vigente y de conformidad con el dictamen que sirvió de base para el presente fallo y autorizado por el propio Comité en sesión ordinaria 02/2022 de fecha 02 de marzo del 2022.

Con fecha de publicación de la convocatoria del día **25 de enero de 2022** , para la licitación Pública, se registraron a las siguientes empresas.

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**



**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

FOLIO		Razón Social
75	1	Alquilma Grupo Constructor S.A. de C.V.
75	2	ARCA PAVIMENTOS ASFÁLTICOS, S.A. DE C.V.
75	3	CIMENTACIÓN Y EDIFICACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
75	4	Cinco Contemporanea S.A. de C.V.
75	5	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR, S.A. DE C.V.
75	6	Construcciones Covmex, S.A. de C.V.
75	7	CONSTRUCTORA ERLORT Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
75	8	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados S.A. de C.V.
75	9	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.
75	10	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.
75	11	Grupo Constructor Strade S.A. de C.V.
75	12	GRUPO FOFERR, S.A. DE C.V.
75	13	Grupo Taube de México S.A. de C.V.
75	14	ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
75	15	Kalea Construcción S.A de C.V
75	16	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
75	17	PRODUCTOS DE ENERGÍA VERDE, S.A. DE C.V.
75	18	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.
75	19	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez S.A. de C.V.
75	20	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.
75	21	Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. de C.V.
75	22	V.S. Ingenleria, S.A. de C.V.

Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.





**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

Asimismo se exhibió en los Estrados de esta Dirección de Obras Públicas la convocatoria y las bases de participación al presente procedimiento el día **25 de enero de 2022**, y se publicó en el periódico El Informador quedando disponibles hasta el día **11 de febrero de 2022**, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara y el artículo 63 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con fecha del día **11 de febrero de 2022**, se realizó el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en los artículos 47, 61 y 64 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 89, 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 35 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, en la sala de juntas adjunta a la Dirección de Área de Construcción y Supervisión de Obra Pública, 2do piso, ubicada en la calle Hospital No. 50-Z, Guadalajara Jalisco.

Se inscribieron al procedimiento en la licitación Pública **22** empresas, y se recibieron de manera presencial **17** propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas (para este procedimiento no fueron solicitadas y no se reciben propuestas por medios de paquetería ni medios electrónicos), siendo las siguientes:

FOLIO		Razón Social	Asistencia
75	1	Alquimia Grupo Constructor S.A. de C.V.	NO SE PRESENTO
75	2	ARCA PAVIMENTOS ASFÁLTICOS, S.A. DE C.V.	PRESENTA PROPUESTA
75	3	CIMENTACIÓN Y EDIFICACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	PRESENTA PROPUESTA
75	4	Cinco Contemporanea S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
75	5	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR, S.A. DE C.V.	PRESENTA PROPUESTA
75	6	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
75	7	CONSTRUCTORA ERLORT Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO
75	8	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
75	9	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
75	10	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
75	11	Grupo Constructor Strade S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
75	12	GRUPO FOFERR, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTO

Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.

  
**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

FOLIO		Razón Social	Asistencia
75	13	Grupo Taube de México S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
75	14	ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	PRESENTA PROPUESTA
75	15	Kalea Construcción S.A de C.V	NO SE PRESENTO
75	16	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	PRESENTA PROPUESTA
75	17	PRODUCTOS DE ENERGÍA VERDE, S.A. DE C.V.	PRESENTA PROPUESTA
75	18	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	PRESENTA PROPUESTA
75	19	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
75	20	Tecnología y Calidad en Asfaltos, S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
75	21	Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. de C.V.	PRESENTA PROPUESTA
75	22	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	NO SE PRESENTO

Se procedió con la apertura de los sobres con la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa los documentos presentados por cada licitante, desechándose las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Licitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FOLIO		Razón Social	Documentación
75	2	ARCA PAVIMENTOS ASFÁLTICOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
75	3	CIMENTACIÓN Y EDIFICACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
75	4	Cinco Contemporanea S.A. de C.V.	SE ACEPTA
75	5	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
75	6	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	SE ACEPTA
75	8	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados S.A. de C.V.	SE ACEPTA
75	9	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	SE ACEPTA
75	10	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	SE ACEPTA

Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.

  
**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

FOLIO		Razón Social	Documentación
75	11	Grupo Constructor Strade S.A. de C.V.	SE ACEPTA
75	13	Grupo Taube de México S.A. de C.V.	SE ACEPTA
75	14	ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
75	16	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
75	17	PRODUCTOS DE ENERGÍA VERDE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA
75	18	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	RECHAZADA
75	19	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez S.A. de C.V.	SE ACEPTA
75	20	Tecnología y Caldad en Asfaltos, S.A. de C.V.	RECHAZADA
75	21	Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. de C.V.	SE ACEPTA

En esta etapa de apertura **técnica** se desecha a las siguientes empresas:

**Tecnología y Caldad en Asfaltos, S.A. de C.V.** El Licitante omite presentar el dictamen del documento T31.- Dictamen de estados financieros (que no será necesariamente el dictamen para efectos fiscales) reciente con antigüedad máxima a diciembre de 2021, emitido de acuerdo a Normas y procedimientos de auditorías y normas de información financiera del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, preferentemente por contador público certificado, en el que se desprenda de manera expresa que el licitante cumple con los siguientes aspectos: a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado; b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. El entregable es el Dictamen de estados financieros el cual deberá presentar acompañado con los siguientes anexos balance general, estados de resultados, copia de la cédula profesional y copia de la certificación (ante Colegio de Profesionistas o ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) del Contador Público que lo emita. Este documento determinará en la evaluación, la solvencia económica de la empresa. Asimismo, la información contenida en este documento podrá ser corroborada por "la convocante". (Presentar en Original con la firma del Contador Público y por el representante legal que firma la propuesta y escaneado en archivo digital en formato PDF).

Incumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación en el capítulo III.- DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS, punto III.5, y es rechazada con fundamento en el capítulo III, punto III.6.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN: en el punto IV.1.06.- "Cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**

  
**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

los presente incompletos, haya omitido algún requisito de la convocatoria y bases de Licitación Pública o los modifique en cuanto a su forma o contenido.", de conformidad con el Artículo 70 numeral 5 y 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 90, 91 y 93 del de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.** El licitante omite presentar la copia certificada del representante técnico en el documento, en el caso del profesional responsable de los trabajos deberá anexar la copia de cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, certificada no mayor a 60 días naturales previos a la apertura; (copia certificada en físico y escaneada en archivo digital en formato PDF).Y para los demás representantes técnicos propuestos anexar copia simple de la cédula profesional (Escaneada en archivo digital en formato PDF con firma autógrafa del representante técnico en cada una de las hojas).

El Licitante omite presentar el dictamen del Documento T31.- Dictamen de estados financieros (que no será necesariamente el dictamen para efectos fiscales) reciente con antigüedad máxima a diciembre de 2021, emitido de acuerdo a Normas y procedimientos de auditorías y normas de información financiera del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, preferentemente por contador público certificado, en el que se desprenda de manera expresa que el licitante cumple con los siguientes aspectos: a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado; b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y c)El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa. El entregable es el Dictamen de estados financieros el cual deberá presentar acompañado con los siguientes anexos balance general, estados de resultados, copia de la cédula profesional y copia de la certificación (ante Colegio de Profesionistas o ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) del Contador Público que lo emita. Este documento determinará en la evaluación, la solvencia económica de la empresa. Asimismo, la información contenida en este documento podrá ser corroborada por "la convocante". (Presentar en Original con la firma del Contador Público y por el representante legal que firma la propuesta y escaneado en archivo digital en formato PDF).

Incumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación en el capítulo III.- DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS, punto III.5, y es rechazada con fundamento en el capítulo III, punto III.6.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: en el punto IV.1.06.- "Cuando el licitante no presente cualquiera de los documentos solicitados, los presente incompletos, haya omitido algún requisito de la convocatoria y bases de Licitación Pública o los modifique en cuanto a su forma o contenido.", de conformidad con el Artículo 70 numeral 5 y 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y en los artículos 90, 91 y 93 del de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se continuó con la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuya propuesta técnica haya calificado y se verifico que las proposiciones incluyen la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y bases de Licitación Pública, desechándose las propuestas que no cumplieron

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**



**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

algun requisito solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez hecho lo anterior, se obtuvieron los siguientes resultados:

FOLIO	Razón Social	Documentación	Importe con I.V.A.	Firma del Representante
75 10	Grupo Constructor Gleoss, S.A. de C.V.	RECHAZADA	\$ 0.00	
75 11	Grupo Constructor Strade S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 14,619,529.94	
75 17	PRODUCTOS DE ENERGÍA VERDE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 15,121,719.12	
75 8	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 15,140,221.98	
75 14	ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 15,208,575.68	
75 9	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 15,222,449.08	
75 19	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 15,334,377.28	
75 4	Cinco Contemporánea S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 15,370,536.38	
75 3	CIMENTACIÓN Y EDIFICACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 15,439,745.53	
75 2	ARCA PAVIMENTOS ASFÁLTICOS, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 15,507,375.63	
75 16	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 15,678,404.18	
75 6	Construcciones Covmex, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 16,203,960.30	
75 13	Grupo Taube de México S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 16,315,697.31	
75 5	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 17,615,932.65	
75 21	Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. de C.V.	SE ACEPTA	\$ 18,139,006.92	

En esta etapa de apertura económica no hubo propuestas desechadas.

Proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.

**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

FOLIO	Razón Social	Importe con I.V.A.
75 11	Grupo Constructor Strade S.A. de C.V.	\$ 14,619,529.94
75 17	PRODUCTOS DE ENERGÍA VERDE, S.A. DE C.V.	\$ 15,121,719.12
75 8	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados S.A. de C.V.	\$ 15,140,221.98
75 14	ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 15,208,575.68
75 9	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 15,222,449.08
75 19	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez S.A. de C.V.	\$ 15,334,377.28
75 4	Cinco Contemporánea S.A. de C.V.	\$ 15,370,536.38
75 3	CIMENTACIÓN Y EDIFICACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 15,439,745.53
75 2	ARCA PAVIMENTOS ASFÁLTICOS, S.A. DE C.V.	\$ 15,507,375.63
75 16	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$ 15,678,404.18
75 6	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$ 16,203,960.30
75 13	Grupo Taube de México S.A. de C.V.	\$ 16,315,697.31
75 5	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR, S.A. DE C.V.	\$ 17,615,932.65
75 21	Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. de C.V.	\$ 18,139,006.92

La Dirección de Obras Públicas procedió con la evaluación, de las propuestas técnicas y económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, conforme a lo establecido en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública.

Con fundamento en el artículo 91 del reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas de conformidad con el artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**1. Evaluación Binaria de la propuesta Técnica.**

**Documento T1.1-** Copia de la constancia de inscripción, emitida por la Dirección de Área de presupuesto y Contratación de Obra pública. (Copia física y Escaneada en archivo digital PDF).

**Documento T1.2.-** Original y copia del recibo oficial del pago de las bases. (Original, Copia física y escaneada en archivo digital PDF). El recibo original del pago de las bases será solo para cortejo, el documento

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**





**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

original se entregara al licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas, el no presentar el original será motivo de desechar la propuesta.

**Documento T1.3.-** En caso de asociación en participación, deberá integrar el convenio presentado al momento de la inscripción. **(En original y Escaneada en archivo digital PDF).**

**Documento T2.-** Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de Licitación Pública y anexos técnicos – económicos. **(Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF).**

**Documento T3.-** Manifestación escrita de conocer y aceptar el contenido del modelo de contrato **(Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF).**

**Documento T4.1-** Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta; **(Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF).**

**Documento T4.2-** y anexar Fichas con el diseño de la mezcla asfáltica propuesta por el licitante, que cumpla con el Manual de especificaciones de obra para mantenimiento y reconstrucción de pavimentos, de la Dirección de Pavimentos de este municipio, para comprobar el cumplimiento de las mismas, en caso de contar con certificados de calidad anexar al presente documento. **(Archivo digital en formato PDF).**

**Documento T5.-** Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades del proyecto, y que estas han sido consideradas en la elaboración de la propuesta, indicando la relación de planos o estudios proporcionados por la convocante. **(Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF).**

**Documento T6.1-** Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico y estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria y bases de este Licitación Pública, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la ejecución de los trabajos, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo del servicio relacionado con la obra pública por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo. **(Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF).**

**Documento T6.2** Anexar copia del acta de visita al sitio de realización de los trabajos. **(Escaneada en archivo digital PDF).**

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**

  
**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

**Documento T7.1-** Manifestación escrita de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta; **(Elaborada en papel con membrete de la empresa en archivo digital PDF).**

**Documento T7.2** Anexar copia de la Junta(s) de Aclaraciones.**(Escaneada en archivo digital PDF).**

**Documento T7.3** Anexar copia de la Constancia de asistencia a la junta de aclaraciones. **(Escaneada en archivo digital PDF).**

**Documento T8.-** Circulares aclaratorias **(Escaneada y presentarlo en archivo digital PDF)** y anexos de las mismas, que deberán de integrar y considerar en la elaboración de la propuesta en caso de que las hubiera. Si durante el proceso no surgen circulares aclaratorias, deberá presentar un escrito donde así lo manifieste. **(Presentarlo en archivo digital PDF).**

**Documento T9.-** Manifestación escrita de posible conflicto de interés de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, conteniendo la manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, de que ni el representante legal ni los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **(Elaborada en hoja con membrete de la empresa impresa en dos tantos en original, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).**

**Documento T10.-** Carta compromiso de política de cero tolerancia al acoso sexual callejero mediante la sensibilización de sus trabajadores y el establecimiento de acciones para prevenir erradicar y sancionar conductas de acoso sexual callejero durante la ejecución de obra pública municipal. **(Elaborada en hoja con membrete de la empresa impresa en dos tantos en original, con firma autógrafa del representante legal y archivo digital en PDF).**

**Documento T11.-** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus municipios y artículo 88 de su Reglamento y artículo 28 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara. **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).**

**Documento T12.-** Manifestación donde señale su **aceptación o negativa**, para la aplicación de la retención del dos al millar (0.2%) para ser aportado voluntariamente a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).** Este documento

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**



**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

no deberá ser aplicado en la integración de los precios unitarios, por lo que en caso de considerarlo, será motivo para desechar la proposición.

**Documento T13.-** Relación de contratos de obra en vigor, que tenga celebrados con la administración pública o con particulares señalando el importe total contratado y el importe por ejercer. **(Archivo digital en formato PDF)**. Tratándose de las propuestas en asociación en participación, las personas deberán presentar la relación de contratos, por cada una de las obligadas en dicha propuesta. **(Archivo digital en formato PDF)**. En caso de no tener contratos en vigor puede presentar la relación con la leyenda de no contar con contratos en vigor o una manifestación donde así lo precise.

**Documento T14.-** Relación de trabajos similares con los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, número de contrato, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones con copias de contratos u órdenes de trabajo, así como los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades (mediante actas de entrega-recepción y/o actas de finiquito de obra y/o fianzas de vicios ocultos), en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a el Municipio, bajo protesta de decir verdad, en caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, su propuesta será desecheda. Cuando la propuesta sea de una asociación en participación, presentar un documento por cada una de las empresas que la integran.

En caso de empresas en consolidación, presentar un escrito bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante, donde lo manifieste; anexando el currículo del técnico responsable de los trabajos con experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación. **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF)**.

**Documento T15.-** Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, indicando número de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a esta licitación, mínimo especificando quien será el responsable de obra el cual deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos. **(Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF)**.

**Documento T16.-** Comprobar la participación del personal profesional y técnico, mediante una carta compromiso de participación en la empresa para la ejecución de los trabajos motivo de la presente Licitación Pública, **(Escaneada en archivo digital en formato PDF con firma autógrafa del representante técnico en cada una de las hojas)**. Deberán tener cedula profesional de carrera con cédulas cuando manifiesten un post-grado, deberá acreditarlo con documentación oficial, anexando copia del curriculum del representante técnico, con experiencia en obras similares en formato libre, declaración de

Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.





**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

los Curriculum que integran el documento deberá firmarlo la persona descrita y cada uno de los curriculum, (**Escaneada en archivo digital en formato PDF con firma autógrafa del representante técnico en cada una de las hojas**).

En el caso del profesional responsable de los trabajos deberá anexar la **copla de cédula profesional** emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, **certificada** no mayor a 60 días naturales previos a la apertura; (**copla certificada en físico y escaneada en archivo digital en formato PDF**). Y para los demás representantes técnicos propuestos anexar copia simple de la cédula profesional (**Escaneada en archivo digital en formato PDF con firma autógrafa del representante técnico en cada una de las hojas**).

**Documento T17.-** Plan General de trabajo, planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para ejecución de los trabajos, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados:

**a) De planeación Integral.**

El licitante deberá describir la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, ejecución, dirección y control de la obra, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el municipio, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto del procedimiento de licitación.

Aspectos técnicos y administrativos:

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso de administración en la obra, tales como: la organización y logística de traslado de personal, maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución de los trabajos y de la supervisión que efectuará su plantilla técnica, elaboración y trámite de los documentos de pago, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, tomando como base los diferentes cuerpos y niveles, de manera congruente con el programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y sub-partidas, del total de los conceptos de trabajo, hasta el finiquito de los mismos.

Para el desarrollo de la planeación, el licitante deberá considerar cuando menos las actividades que adelante se establecen de manera enunciativa mas no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de la obra objeto del procedimiento de licitación.

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**





**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

- Actividades preliminares en campo.
- Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos.
- Levantamiento físico del estado actual del inmueble.
- Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.
- Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en la obra, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.
- Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica.
- Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de la obra.
- Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos constructivos.
- Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera la obra).
- Implementación de sistemas de comunicación.
- Implementación del plan de seguridad e higiene.

**b) Del procedimiento constructivo para la ejecución de los trabajos.**

En congruencia con lo determinado en la Planeación Integral, el licitante describirá las actividades que proponga aplicar en la ejecución de los trabajos objeto del procedimiento de licitación considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Revisión del estado actual del lugar a intervenir
- Instalación de equipos permanentes y en su caso instalaciones especiales

El licitante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, partidas y sub-partidas y conceptos de obra que integran el catálogo de conceptos, que contiene descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y sub-partidas, del total de los conceptos de trabajo, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto autorizado.

Lo anterior, a efecto de que el licitante demuestre el grado de conocimiento, su capacidad técnica y experiencia en la obra a ejecutar, al haber realizado obras similares en magnitud y complejidad, el municipio cuenta con elementos para evaluar estos aspectos. (Elaborada en Haja)

● Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.



**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

digital de la empresa en archivo PDF). De Conformidad con el Artículo 108 **REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** a este plan general de trabajo a que se refieren los numerales 7 y 8 del artículo 92 de la Ley, deberá ser el que haya presentado como parte de su propuesta.

**Documento T18.-** Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo vigente, a la fecha de apertura indicada en el Capítulo II punto II.3 mismo que es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, prevista en la regla 2.1.29 de la resolución de la miscelánea fiscal para el 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. Anexar a la misma el escrito proporcionado en los anexos a la convocatoria y bases de licitación pública. **(Presentar de manera impresa con firma autógrafa del representante legal y en archivo digital en formato PDF).**

Tratándose de las propuestas en asociación en participación, las personas deberán presentar la "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Si previo a la formalización del contrato, la opinión de cumplimiento presentada en la propuesta del adjudicatario, no es vigente la Dirección de Obras Públicas, solicitará una nueva opinión vigente para la celebración del contrato en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores de la fecha de fallo, la no presentación de la misma implica la cancelación de dicho acto jurídico y se regresará la orden a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Municipio de Guadalajara.

No podrán celebrarse contratos de Obra Pública con la personas jurídicas o físicas con créditos fiscales firmes o determinados firmes o no, que se encuentren en los supuestos enunciados en el artículo número 32-D Fracción I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación.

La opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales que se emita en sentido positivo, tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de su emisión.

**Documento T19.-** Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo vigente, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Anexar a la misma el escrito proporcionado en los anexos a la convocatoria y bases de Licitación Pública. **(Presentar de manera impresa con firma autógrafa del representante legal y en archivo digital en formato PDF).**

Tratándose de las propuestas en asociación en participación, las personas deberán presentar la "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo en materia de Seguridad Social" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**





**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

Si previo a la formalización del contrato, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social presentada en la propuesta del adjudicatario, no es vigente la dirección de Obras Públicas, solicitará una nueva opinión vigente para la celebración del contrato en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores de la fecha de fallo, la no presentación de la misma implica la cancelación de dicho acto jurídico y se regresará la orden a la Comisión de Adjudicación de Obra Pública del Municipio de Guadalajara.

**Documento T20.-** Carta bajo protesta de decir verdad de manifestación de tamaño de empresa, conforme al anexo a la convocatoria y bases de Licitación Pública. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).** Tratándose de las propuestas en asociación en participación, las personas deberán presentar la carta, por cada una de las obligadas en dicha propuesta. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

**Documento T21.-** Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante, conforme al catálogo de conceptos, detallado por conceptos indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de Licitación Pública, utilizando preferentemente diagramas de barras; indicando la fecha de inicio y término de cada concepto de trabajo, considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos, en este caso por tratarse de trabajos que se ejecutaran en más de un ejercicio fiscal, deberá presentar un programa por cada uno de ellos, de la siguiente manera:

**T21 a)** Programa general de ejecución de los trabajos para el ejercicio fiscal 2022 correspondiente a los volúmenes del documento E12 por el del importe antes de I.V.A. indicado en el capítulo I punto I.4.1. de las presentes bases de Licitación Pública. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

**T21 b)** Programa general de ejecución de los trabajos para el ejercicio fiscal 2023 correspondiente a los volúmenes del documento E12 por la diferencia del importe antes de I.V.A. indicado en el capítulo I punto I.4.1. de las presentes bases de Licitación Pública, indicando las cantidades de ambos programas de cada ejercicio fiscal y el total de ambos ejercicios fiscales, correspondiendo la suma de ambos programas los volúmenes del catálogo de conceptos. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

**Documento T22.-** Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el licitante, expresada en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas en esta convocatoria y bases de Licitación Pública, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

**Documento T23.-** Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías propuesto por el licitante, expresado en jornadas, conforme a los plazos

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**





**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

determinados en esta convocatoria y bases de licitación, deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

**Documento T24.-** Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, propuesto por el licitante, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de Licitación Pública deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

**Documento T25.-** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, sin incluir importes, **(Presentar en archivo digital en formato PDF)** agrupado por:

- A Materiales y equipo de instalación permanente;
- B Mano de obra; y
- C Maquinaria y equipo de construcción.

**Documento T26.-** Parámetros utilizados para el Análisis detallado del factor de salario real del personal que se empleará para la ejecución los trabajos, considerando el INFONAVIT y el fondo para el retiro (S.A.R.), y 2% sobre nóminas, en el caso de las aportaciones obrero patronales al I.M.S.S., se tomarán los porcentajes vigentes a la fecha de la presentación de la propuesta. Deberá presentarse de acuerdo a la Ley del I.M.S.S. y al formato proporcionado por el municipio de Guadalajara, tomando en cuenta el Prima de riesgo actualizada en 2021, vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas, correspondiente a la empresa, expedida por el I.M.S.S. anexando copia del documento. Debiendo corresponder con el análisis presentando en la propuesta económica. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

**Documento T27.-** Tarjetas de básicos, documento en el cual el licitante integra los materiales, mano de obra, herramienta, equipo de seguridad personal, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características, las unidades y las cantidades necesarias que componen e intervienen en la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de básicos que consideró para la elaboración de las tarjetas de conceptos de su propuesta. Solo manifestará en este documento las cantidades y rendimientos sin señalar importes de los mismos. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

**Documento T28.-** Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, equipo de seguridad personal, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**





**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

**Documento T29.-** Integración del catálogo de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia, medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

**Documento T30.-** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado, acreditando la propiedad anexando copias de las facturas de los equipos; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad. **(Presentar en archivo digital en formato PDF).**

**Documento T31.-** Dictamen de estados financieros (que no será necesariamente el dictamen para efectos fiscales) reciente con antigüedad máxima a diciembre de 2021, emitido de acuerdo a Normas y procedimientos de auditorías y normas de información financiera del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, preferentemente por contador público certificado, en el que se desprenda de manera expresa que el licitante cumple con los siguientes aspectos:

- a) Que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
- b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
- c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

**El entregable es el Dictamen de estados financieros** el cual deberá presentar acompañado con los siguientes anexos balance general, estados de resultados, copia de la cédula profesional y copia de la certificación (ante Colegio de Profesionistas o ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) del Contador Público que lo emita.

Este documento determinará en la evaluación, la solvencia económica de la empresa. Asimismo, la información contenida en este documento podrá ser corroborada por "la convocante". **(Presentar en**

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**





**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022**  
**CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:**  
**DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

Original con la firma del Contador Público y por el representante legal que firma la propuesta y escaneado en archivo digital en formato PDF).

Tratándose de las propuestas en asociación en participación, las personas deberán presentar el dictamen del análisis conjunto de las obligadas en dicha propuesta, con la información de cada una de las empresas.

**Documento T32.-** Memoria USB conteniendo todos los documentos mencionados en el presente apartado (III.5.1 y III.5.2), en archivos PDF y EXCEL, como se indica en cada uno de ellos; la cual será entregada dentro de un sobre rotulado con nombre de la empresa, número de concurso y firma autógrafa del representante legal.

El catálogo de conceptos (**Documento E2**) con precios unitarios con número, letra e importes y datos complementarios, así como, la explosión global de insumos (**Documento E3**) y Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética (**Documento E11**) serán presentados en forma digital en programa Excel, versión 2003, y el resto de los documentos que conforman la propuesta deberán ser anexados en formato PDF (**Tal como se indica en lo particular**). Serán ordenados de acuerdo al orden presentado en el presente apartado.

**Cuadro de Evaluación binaria de la Evaluación de la propuesta Técnica.**

No.	Empresa	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8	T9	T10	T11	T12	T13	T14	T15	T16	T17	T18	T19	T20	T21	T22	T23	T24	T25	T26	T27	T28	T29	T30	T31	T32
11	Grupo Constructor Strade S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE													
17	PRODUCTOS DE ENERGÍA VERDE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE													
8	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE													
14	ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE																									

Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.

**Gobierno de Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

No.	Empresa	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8	T9	T10	T11	T12	T13	T14	T15	T16	T17	T18	T19	T20	T21	T22	T23	T24	T25	T26	T27	T28	T29	T30	T31	T32	
9	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
19	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
4	Cinco Contemporánea S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
3	CIMENTACIÓN Y EDIFICACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2	ARCA PAVIMENTOS ASFÁLTICOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE																
16	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
6	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
13	Grupo Taube de México S.A. de C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
5	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.





**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

No.	Empresa	T1	T2	T3	T4	T5	T6	T7	T8	T9	T10	T11	T12	T13	T14	T15	T16	T17	T18	T19	T20	T21	T22	T23	T24	T25	T26	T27	T28	T29	T30	T31	T32
21	Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. de C.V.	CUMPLE																															

**1.2 Propuestas que presentaron Incumplimiento:**

Como resultado de la Evaluación Binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante: **PRODUCTOS DE ENERGÍA VERDE, S.A. DE C.V.** no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de licitación Pública, en el capítulo III. DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el punto III.5 Documentos que integra la Propuesta Técnica y Económica, Apartado III.5.1 Documentos que integran la propuesta técnica, de acuerdo a lo siguiente:

- El licitante en el documento T21 no considera la programación de los volúmenes de acuerdo a las bases de licitación en el capítulo I punto I.4 Generales I.4.1.- El origen de los recursos para realizar estos trabajos es: MULTIANUAL; Municipal 2022 y Municipal 2023 y de conformidad con el artículo 61, numeral 10 fracción VII de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: "VII. El origen de los fondos para realizar la obra pública y el importe autorizado para el primer ejercicio o su porcentaje, en el caso de obra multianual."

Lo anterior de acuerdo con el importes presentados en su propuesta en el documento T32 USB en los documentos E12, E12A y E12B al existir esta diferencia los documentos T22, T23, T24, T30, E7, E8, E10, E12A, E12B, E13, E14 Y E15 presentan incumplimiento para llegar al importe correcto de la propuesta está condición es importante ya que los licitantes deben ajustarse a los importes establecidos y disponibles para cada ejercicio fiscal, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación en el Documento T21.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante, conforme al catálogo de A y conceptos, detallado por conceptos indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de Licitación Pública, utilizando preferentemente diagramas de barras; indicando la fecha de inicio y término de cada concepto de trabajo, considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos, en este caso por tratarse de trabajos que se ejecutaran en más de un ejercicio fiscal, deberá presentar un programa por cada uno de ellos, de la siguiente manera: T21 a) Programa general de ejecución de los trabajos para el ejercicio fiscal 2022 correspondiente a los volúmenes del documento E12 por el del importe antes de I.V.A. indicado en el capítulo I punto I.4.1. de las presentes bases de Licitación Pública. (Presentar en archivo digital en formato PDF). T21 b) Programa general de ejecución de los trabajos para el ejercicio fiscal 2023 correspondiente a los volúmenes del documento E12 por la diferencia del importe antes de I.V.A. indicado en el capítulo I punto I.4.1. de las presentes bases de Licitación Pública, indicando las cantidades de ambos programas de cada ejercicio fiscal y el importe de ambos ejercicios fiscales, correspondiendo la suma de ambos programas los volúmenes del catálogo de Conceptos. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**



**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

Incumpliendo con lo solicitado y es desechada con fundamento en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.2. EVALUACIÓN BINARIA, IV.2.2.- numeral. - "6. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada la convocatoria y bases de Licitación Pública.", de acuerdo a la convocatoria y bases de licitación y al artículo 36 fracción III del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y sus Servicios en el Municipio de Guadalajara, a los Artículos 73 numeral 3 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 y 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la Evaluación Binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante: **Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de licitación Pública, en el capítulo III. DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el punto III.5 Documentos que integra la Propuesta Técnica y Económica, Apartado III.5.1 Documentos que integran la propuesta técnica, de acuerdo a lo siguiente:

- El licitante en el documento T21 no considera la programación de los volúmenes de acuerdo a las bases de licitación en el capítulo I punto I.4 Generales I.4.1.- El origen de los recursos para realizar estos trabajos es: MULTIANUAL; Municipal 2022 y Municipal 2023 y de conformidad con el artículo 61, numeral 10 fracción VII de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: "VII. El origen de los fondos para realizar la obra pública y el importe autorizado para el primer ejercicio o su porcentaje, en el caso de obra multianual."

Lo anterior de acuerdo con el importes presentados en su propuesta en el documento T32 USB en los documentos E12, E12A y E12B al existir esta diferencia los documentos T22, T23, T24, T30, E7, E8, E10, E12A, E12B, E13, E14 Y E15 presentan incumplimiento para llegar al importe correcto de la propuesta está condición es importante ya que los licitantes deben ajustarse a los importes establecidos y disponibles para cada ejercicio fiscal, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación en el Documento T21.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante, conforme al catálogo de A y conceptos, detallado por conceptos indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de Licitación Pública, utilizando preferentemente diagramas de barras; indicando la fecha de inicio y término de cada concepto de trabajo, considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos, en este caso por tratarse de trabajos que se ejecutaran en más de un ejercicio fiscal, deberá presentar un programa por cada uno de ellos, de la siguiente manera: T21 a) Programa general de ejecución de los trabajos para el ejercicio fiscal 2022 correspondiente a los volúmenes del documento E12 por el del importe antes de I.V.A. indicado en el capítulo I punto I.4.1. de las presentes bases de Licitación Pública. (Presentar en archivo digital en formato PDF). T21 b) Programa general de ejecución de los trabajos para el ejercicio fiscal 2023 correspondiente a los volúmenes del documento E12 por la diferencia del importe antes de I.V.A. indicado en el capítulo I punto I.4.1. de las presentes bases de Licitación Pública, indicando las cantidades de ambos programas de cada ejercicio fiscal y el total de ambos ejercicios fiscales, correspondiendo la suma de ambos programas los volúmenes del catálogo de conceptos (Presentar en archivo digital en formato PDF).

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**



**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

Incumpliendo con lo solicitado y es desechada con fundamento en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.2. EVALUACIÓN BINARIA, IV.2.2.- numeral. - "6. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada la convocatoria y bases de Licitación Pública.", de acuerdo a la convocatoria y bases de licitación y al artículo 36 fracción III del Reglamento de Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y sus Servicios en el Municipio de Guadalajara, a los Artículos 73 numeral 3 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 y 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la Evaluación Binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante: **ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de licitación Pública, en el capítulo III. DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el punto III.5 Documentos que integra la Propuesta Técnica y Económica, Apartado III.5.1 Documentos que integran la propuesta técnica, de acuerdo a lo siguiente:

El licitante no anexa las copias de los contratos u órdenes de trabajo y las actas de entrega recepción las presenta sin firmas de los funcionarios en el Documento T14.-Relación de trabajos similares con los documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, numero de contrato, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones con copias de contratos u órdenes de trabajo, así como los documentos que acrediten el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades (mediante actas de entrega-recepción y/o actas de finiquito de obra y/o fianzas de vicios ocultos), en el caso de haberlos celebrado; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a el Municipio, bajo protesta de decir verdad, en caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, su propuesta será desechada. Cuando la propuesta sea de una asociación en participación, presentar un documento por cada una de las empresas que la integran. En caso de empresas en consolidación, presentar un escrito bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante, donde lo manifieste; anexando el currículo del técnico responsable de los trabajos con experiencia en trabajos similares a los de la presente licitación. (Elaborada en hoja con membrete digital de la empresa en archivo PDF).

• El licitante en el documento T21 no considera la programación de los volúmenes de acuerdo a las bases de licitación en el capítulo I punto I.4 Generales I.4.1.- El origen de los recursos para realizar estos trabajos es: MULTIANUAL; Municipal 2022 y Municipal 2023 y de conformidad con el artículo 61, numeral 10 fracción VII de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: "VII. El origen de los fondos para realizar la obra pública y el importe autorizado para el primer ejercicio o su porcentaje, en el caso de obra multianual."

Lo anterior de acuerdo con el importes presentados en su propuesta en el documento T21 y T22 en los documentos E12, E12A y E12B al existir esta diferencia los documentos T22, T23, T24, T30, E7, E8, E11, E12, E12B, E13, E14 Y E15 presentan incumplimiento para llegar al importe correcto de la propuesta (esta condición es

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**





**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

importante ya que los licitantes deben ajustarse a los importes establecidos y disponibles para cada ejercicio fiscal, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación en el Documento T21.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante, conforme al catálogo de A y conceptos, detallado por conceptos indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de Licitación Pública, utilizando preferentemente diagramas de barras; indicando la fecha de inicio y término de cada concepto de trabajo, considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos, en este caso por tratarse de trabajos que se ejecutaran en más de un ejercicio fiscal, deberá presentar un programa por cada uno de ellos, de la siguiente manera: T21 a) Programa general de ejecución de los trabajos para el ejercicio fiscal 2022 correspondiente a los volúmenes del documento E12 por el del importe antes de I.V.A. indicado en el capítulo I punto I.4.1. de las presentes bases de Licitación Pública. (Presentar en archivo digital en formato PDF). T21 b) Programa general de ejecución de los trabajos para el ejercicio fiscal 2023 correspondiente a los volúmenes del documento E12 por la diferencia del importe antes de I.V.A. indicado en el capítulo I punto I.4.1. de las presentes bases de Licitación Pública, indicando las cantidades de ambos programas de cada ejercicio fiscal y el total de ambos ejercicios fiscales, correspondiendo la suma de ambos programas los volúmenes del catálogo de conceptos. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

- El licitante omite en los documentos T22, T23 y T24 las fechas de inicio y termino de cada insumo, de acuerdo a Documento T22.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el licitante, expresada en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas en esta convocatoria y bases de Licitación Pública, necesarios para la ejecución de los Servicios Relacionados con la Obra Pública indicando la fecha de inicio y término de cada insumo. (Presentar en archivo digital en formato PDF). Documento T23.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías propuesto por el licitante, expresado en jornadas, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de licitación, deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los Servicios Relacionados con la Obra Pública, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo. (Presentar en archivo digital en formato PDF). Documento T24.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, el necesario para proporcionar el servicio, propuesto por el licitante, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de Licitación Pública, deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los Servicios Relacionados con la Obra Pública, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Incumpliendo con lo solicitado y es desechada con fundamento en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.2. EVALUACIÓN BINARIA, IV.2.2.- numeral. - "6. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada la convocatoria y bases de Licitación Pública.", de acuerdo a la convocatoria y bases de licitación y al artículo 36 fracción III del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y sus Servicios en el Municipio de Guadalajara, a los Artículos 73 numeral 3 y 74 de la Ley de

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**



**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 y 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la Evaluación Binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante: **Expekta Construcciones, S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de licitación Pública, en el capítulo III. DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el punto III.5 Documentos que integra la Propuesta Técnica y Económica, Apartado III.5.1 Documentos que integran la propuesta técnica, de acuerdo a lo siguiente:

- El licitante en el documento T21 no considera la programación de los volúmenes de acuerdo a las bases de licitación en el capítulo I punto I.4 Generales I.4.1.- El origen de los recursos para realizar estos trabajos es: MULTIANUAL; Municipal 2022 y Municipal 2023 y de conformidad con el artículo 61, numeral 10 fracción VII de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: "VII. El origen de los fondos para realizar la obra pública y el importe autorizado para el primer ejercicio o su porcentaje, en el caso de obra multianual."

Lo anterior de acuerdo con el importes presentados en su propuesta en el documento T32 USB en los documentos E12, E12A y E12B al existir esta diferencia los documentos T22, T23, T24, T30, E7, E8, E10, E12A, E12B, E13, E14 Y E15 presentan incumplimiento para llegar al importe correcto de la propuesta está condición es importante ya que los licitantes deben ajustarse a los importes establecidos y disponibles para cada ejercicio fiscal, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación en el Documento T21.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante, conforme al catálogo de A y conceptos, detallado por conceptos indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de Licitación Pública, utilizando preferentemente diagramas de barras; indicando la fecha de inicio y término de cada concepto de trabajo, considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos, en este caso por tratarse de trabajos que se ejecutaran en más de un ejercicio fiscal, deberá presentar un programa por cada uno de ellos, de la siguiente manera: T21 a) Programa general de ejecución de los trabajos para el ejercicio fiscal 2022 correspondiente a los volúmenes del documento E12 por el del importe antes de I.V.A. indicado en el capítulo I punto I.4.1. de las presentes bases de Licitación Pública. (Presentar en archivo digital en formato PDF). T21 b) Programa general de ejecución de los trabajos para el ejercicio fiscal 2023 correspondiente a los volúmenes del documento E12 por la diferencia del importe antes de I.V.A. indicado en el capítulo I punto I.4.1. de las presentes bases de Licitación Pública, indicando las cantidades de ambos programas de cada ejercicio fiscal y el total de ambos ejercicios fiscales, correspondiendo la suma de ambos programas los volúmenes del catálogo de conceptos. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Incumpliendo con lo solicitado y es desechada con fundamento en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.2. EVALUACIÓN BINARIA IV.2.2.- numeral. - "6. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada la convocatoria y bases de Licitación Pública.", de acuerdo a la convocatoria y bases de licitación y al artículo 36 fracción III del Reglamento de Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y sus Servicios en el Municipio de Guadalajara, a los Artículos 7 y numeral 34 y 74

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**

  
**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 y 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

El licitante omite en los documentos T22, T23 y T24 las fechas de inicio y termino de cada insumo, de acuerdo a Documento T22.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el licitante, expresada en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas en esta convocatoria y bases de Licitación Pública, necesarios para la ejecución de los Servicios Relacionados con la Obra Pública indicando la fecha de inicio y término de cada insumo. (Presentar en archivo digital en formato PDF). Documento T23.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías propuesto por el licitante, expresado en jornadas, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de licitación, deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los Servicios Relacionados con la Obra Pública, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo. (Presentar en archivo digital en formato PDF). Documento T24.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, el necesario para proporcionar el servicio, propuesto por el licitante, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de Licitación Pública, deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los Servicios Relacionados con la Obra Pública, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Incumpliendo con lo solicitado y es desechada con fundamento en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.2. EVALUACIÓN BINARIA, IV.2.2.- numeral. - "1. Que algún documento o documentos no cumplan u omitan alguno de los requisitos determinados en la convocatoria y bases de Licitación Pública y sus anexos y estos no fueron detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones", de acuerdo a la convocatoria y bases de licitación y al artículo 36 fracción III del Reglamento de Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y sus Servicios en el Municipio de Guadalajara, a los Artículos 73 numeral 3 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 y 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la Evaluación Binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante: **Cinco Contemporánea S.A. de C.V.** no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de licitación Pública, en el capítulo III. DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el punto III.5 Documentos que integra la Propuesta Técnica y Económica, Apartado III.5.1 Documentos que integran la propuesta técnica, de acuerdo a lo siguiente:

- El licitante en el documento T21 no considera la programación de los volúmenes de acuerdo a las bases de licitación en el capítulo I punto I.4 Generales I.4.1.- El origen de los recursos para realizar estos trabajos es: MULTIANUAL; Municipal 2022 y Municipal 2023 y de conformidad con el artículo 61, numeral 10 fracción VII de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: "VII. El origen de los fondos para realizar la obra pública y el importe autorizado para el primer ejercicio o su porcentaje, en el caso de obra multianual."

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**

  
**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

Lo anterior de acuerdo con el importes presentados en su propuesta en el documento T32 USB en los documentos E12, E12A y E12B al existir esta diferencia los documentos T22, T23, T24, T30, E7, E8, E10, E12A, E12B, E13, E14 Y E15 presentan incumplimiento para llegar al importe correcto de la propuesta está condición es importante ya que los licitantes deben ajustarse a los importes establecidos y disponibles para cada ejercicio fiscal, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación en el Documento T21.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante, conforme al catálogo de A y conceptos, detallado por conceptos indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de Licitación Pública, utilizando preferentemente diagramas de barras; indicando la fecha de inicio y término de cada concepto de trabajo, considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos, en este caso por tratarse de trabajos que se ejecutaran en más de un ejercicio fiscal, deberá presentar un programa por cada uno de ellos, de la siguiente manera: T21 a) Programa general de ejecución de los trabajos para el ejercicio fiscal 2022 correspondiente a los volúmenes del documento E12 por el del importe antes de I.V.A. indicado en el capítulo I punto I.4.1. de las presentes bases de Licitación Pública. (Presentar en archivo digital en formato PDF). T21 b) Programa general de ejecución de los trabajos para el ejercicio fiscal 2023 correspondiente a los volúmenes del documento E12 por la diferencia del importe antes de I.V.A. indicado en el capítulo I punto I.4.1. de las presentes bases de Licitación Pública, indicando las cantidades de ambos programas de cada ejercicio fiscal y el total de ambos ejercicios fiscales, correspondiendo la suma de ambos programas los volúmenes del catálogo de conceptos. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Incumpliendo con lo solicitado y es desechada con fundamento en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.2. EVALUACIÓN BINARIA, IV.2.2.- numeral. - "6. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada la convocatoria y bases de Licitación Pública.", de acuerdo a la convocatoria y bases de licitación y al artículo 36 fracción III del Reglamento de Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y sus Servicios en el Municipio de Guadalajara, a los Artículos 73 numeral 3 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 y 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la Evaluación Binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante: **CIMENTACIÓN Y EDIFICACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de licitación Pública, en el capítulo III. DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el punto III.5 Documentos que integra la Propuesta Técnica y Económica, Apartado III.5.1 Documentos que integran la propuesta técnica, de acuerdo a lo siguiente:

- El licitante en el documento T21 no considera la programación de los volúmenes de acuerdo a las bases de licitación en el capítulo I punto I.4 Generales I.4.1.- El origen de los recursos para realizar estos trabajos es MULTIANUAL; Municipal 2022 y Municipal 2023 y de conformidad con el artículo 61, numeral 10 fracción VII de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: "VII. El origen de los fondos para realizar la obra pública y el importe autorizado para el primer ejercicio o su porcentaje, en el caso de obra multianual."

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**

  
**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

Lo anterior de acuerdo con el importes presentados en su propuesta en el documento T32 USB en los documentos E12, E12A y E12B al existir esta diferencia los documentos T22, T23, T24, T30, E7, E8, E10, E12A, E12B, E13, E14 Y E15 presentan incumplimiento para llegar al importe correcto de la propuesta está condición es importante ya que los licitantes deben ajustarse a los importes establecidos y disponibles para cada ejercicio fiscal, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación en el Documento T21.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante, conforme al catálogo de A y conceptos, detallado por conceptos indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de Licitación Pública, utilizando preferentemente diagramas de barras; indicando la fecha de inicio y término de cada concepto de trabajo, considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos, en este caso por tratarse de trabajos que se ejecutaran en más de un ejercicio fiscal, deberá presentar un programa por cada uno de ellos, de la siguiente manera: T21 a) Programa general de ejecución de los trabajos para el ejercicio fiscal 2022 correspondiente a los volúmenes del documento E12 por el del importe antes de I.V.A. indicado en el capítulo I punto I.4.1. de las presentes bases de Licitación Pública. (Presentar en archivo digital en formato PDF). T21 b) Programa general de ejecución de los trabajos para el ejercicio fiscal 2023 correspondiente a los volúmenes del documento E12 por la diferencia del importe antes de I.V.A. indicado en el capítulo I punto I.4.1. de las presentes bases de Licitación Pública, indicando las cantidades de ambos programas de cada ejercicio fiscal y el total de ambos ejercicios fiscales, correspondiendo la suma de ambos programas los volúmenes del catálogo de conceptos. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Incumpliendo con lo solicitado y es desechada con fundamento en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.2. EVALUACIÓN BINARIA, IV.2.2.- numeral. - "6. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada la convocatoria y bases de Licitación Pública.", de acuerdo a la convocatoria y bases de licitación y al artículo 36 fracción III del Reglamento de Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y sus Servicios en el Municipio de Guadalajara, a los Artículos 73 numeral 3 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 y 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la Evaluación Binaria de la propuesta técnica, se verifico que el licitante: **ARCA PAVIMENTOS ASFÁLTICOS, S.A. DE C.V.** no cumple con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases de licitación Pública, en el capítulo III. DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el punto III.5 Documentos que integra la Propuesta Técnica y Económica, Apartado III.5.1 Documentos que integran la propuesta técnica, de acuerdo a lo siguiente:

El licitante en el documento T4 no anexa lo solicitado en el punto 2.15. En el documento T4 anexar Fichas técnicas de luminarias y lámparas requeridas en catálogo de conceptos que cumplan con la especificación. (Archivo digital en formato PDF). de la junta de aclaraciones.

Incumpliendo con lo solicitado y es desechada con fundamento en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.2. EVALUACIÓN BINARIA, IV.2.2.- numeral. - "16. Cuando no considere en su propuesta lo establecido en el acta de la junta de aclaraciones y/o

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**



**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

circulares aclaratorias.", de acuerdo a la convocatoria y bases de licitación y al artículo 36 fracción III del Reglamento de Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y sus Servicios en el Municipio de Guadalajara, a los Artículos 73 numeral 3 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 y 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

El licitante omite la fecha de inicio y término de cada conceptos de acuerdo al formato anexo a las bases de licitación en el Documento T21.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante, conforme al catálogo de conceptos, detallado por conceptos indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de Licitación Pública, utilizando preferentemente diagramas de barras; considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos.

Incumpliendo con lo solicitado y es desechada con fundamento en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.2. EVALUACIÓN BINARIA, IV.2.2.- numeral. - "1. Que algún documento o documentos no cumplan u omitan alguno de los requisitos determinados en la convocatoria y bases de Licitación Pública y sus anexos y estos no fueron detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones", de acuerdo a la convocatoria y bases de licitación y al artículo 36 fracción III del Reglamento de Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y sus Servicios en el Municipio de Guadalajara, a los Artículos 73 numeral 3 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 y 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública par el Estado de Jalisco y sus Municipios.

El licitante omite en los documentos T22, T23 y T24 las fechas de inicio y termino de cada insumo, de acuerdo a Documento T22.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el licitante, expresada en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas en esta convocatoria y bases de Licitación Pública, necesarios para la ejecución de los Servicios Relacionados con la Obra Pública indicando la fecha de inicio y término de cada insumo. (Presentar en archivo digital en formato PDF). Documento T23.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías propuesto por el licitante, expresado en jornadas, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de licitación, deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los Servicios Relacionados con la Obra Pública, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo. (Presentar en archivo digital en formato PDF). Documento T24.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y en general, el necesario para proporcionar el servicio, propuesto por el licitante, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de Licitación Pública, deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los Servicios Relacionados con la Obra Pública, indicando la fecha de inicio y término de cada insumo. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Incumpliendo con lo solicitado y es desechada con fundamento en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.2. EVALUACIÓN BINARIA, IV.2.2.- numeral. - "1. Que algún documento o documentos no cumplan u omitan alguno de los requisitos determinados en la convocatoria y bases de Licitación Pública y sus anexos y estos no fueron detectados en el

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**

  
**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

acto de presentación y apertura de proposiciones", de acuerdo a la convocatoria y bases de licitación y al artículo 36 fracción III del Reglamento de Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y sus Servicios en el Municipio de Guadalajara, a los Artículos 73 numeral 3 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 y 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

• El licitante en el documento T21 no considera la programación de los volúmenes de acuerdo a las bases de licitación en el capítulo I punto I.4 Generales I.4.1.- El origen de los recursos para realizar estos trabajos es: MULTIANUAL; Municipal 2022 y Municipal 2023 y de conformidad con el artículo 61, numeral 10 fracción VII de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: "VII. El origen de los fondos para realizar la obra pública y el importe autorizado para el primer ejercicio o su porcentaje, en el caso de obra multianual."

Lo anterior de acuerdo con el importes presentados en su propuesta en el documento T32 USB en los documentos E12, E12A y E12B al existir esta diferencia los documentos T22, T23, T24, T30, E7, E8, E10, E12A, E12B, E13, E14 Y E15 presentan incumplimiento para llegar al importe correcto de la propuesta está condición es importante ya que los licitantes deben ajustarse a los importes establecidos y disponibles para cada ejercicio fiscal, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación en el Documento T21.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante, conforme al catálogo de A y conceptos, detallado por conceptos indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados en esta convocatoria y bases de Licitación Pública, utilizando preferentemente diagramas de barras; indicando la fecha de inicio y término de cada concepto de trabajo, considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos, en este caso por tratarse de trabajos que se ejecutaran en más de un ejercicio fiscal, deberá presentar un programa por cada uno de ellos, de la siguiente manera: T21 a) Programa general de ejecución de los trabajos para el ejercicio fiscal 2022 correspondiente a los volúmenes del documento E12 por el del importe antes de I.V.A. indicado en el capítulo I punto I.4.1. de las presentes bases de Licitación Pública. (Presentar en archivo digital en formato PDF). T21 b) Programa general de ejecución de los trabajos para el ejercicio fiscal 2023 correspondiente a los volúmenes del documento E12 por la diferencia del importe antes de I.V.A. indicado en el capítulo I punto I.4.1. de las presentes bases de Licitación Pública, indicando las cantidades de ambos programas de cada ejercicio fiscal y el total de ambos ejercicios fiscales, correspondiendo la suma de ambos programas los volúmenes del catálogo de conceptos. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Incumpliendo con lo solicitado y es desechada con fundamento en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.2. EVALUACIÓN BINARIA, IV.2.2.- numeral. - "6. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada la convocatoria y bases de Licitación Pública", de acuerdo a la convocatoria y bases de licitación y al artículo 36 fracción III del Reglamento de Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y sus Servicios en el Municipio de Guadalajara, a los Artículos 73 numeral 3 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 y 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**





**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

El licitante no considera el equipo de seguridad personal, en las tarjetas de precios unitarios del documento T28.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, equipo de seguridad personal, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. (Presentar en archivo digital en formato PDF).

Incumpliendo con lo solicitado y es desechada con fundamento en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.2. EVALUACIÓN BINARIA, IV.2.2.- numeral. - "41. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de materiales, mano de obra, y maquinaria y equipo, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos, herramienta, equipo de seguridad personal y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de ejecución y normas de calidad que el Municipio a través de la Dirección de Obras Públicas.", de acuerdo a la convocatoria y bases de licitación y al artículo 36 fracción III del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y sus Servicios en el Municipio de Guadalajara, a los Artículos 73 numeral 3 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 y 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**1.3 Resultado de la evaluación Binaria de las propuestas técnicas.**

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y Bases de Licitación Pública:

No.	Empresa	Importe de la propuesta sin I.V.A	Importe de la propuesta con I.V.A	Resultado de la Evaluación Binaria
11	Grupo Constructor Strade S.A. de C.V.	\$ 12,603,043.05	\$14,619,529.94	Cumple
19	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez S.A. de C.V.	\$ 13,219,290.76	\$15,334,377.28	Cumple
4	Cinco Contemporánea S.A. de C.V.	\$ 13,250,462.40	\$15,370,536.38	Cumple
16	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$ 13,515,865.67	\$15,678,404.18	Cumple
6	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$ 13,968,931.29	\$16,203,960.30	Cumple
13	Grupo Taube de México S.A. de C.V.	\$ 14,065,256.30	\$16,315,697.31	Cumple
5	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR, S.A. DE C.V.	\$ 15,186,148.84	\$17,615,932.65	Cumple
21	Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. de C.V.	\$ 15,637,074.93	\$18,139,000.74	Cumple

Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.



**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

**2. Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.**

El Secretario Técnico del Comité Municipal Mixto de Obra Pública, solo procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resultaron solventes por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 36 fracción VI del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

Para la evaluación de la tasación aritmética la cual se compone de las siguientes Etapas, con fundamento en el artículo 36 fracción VIII del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara:

- a) Eliminación por Rango de Aceptación;
- b) Determinación de precios de mercado;
- c) Determinación de insuficiencias;
- d) Eliminación de propuestas insolventes; y
- e) Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes debieron integrar su propuesta económica con los siguientes rubros, con fundamento en el artículo 36 fracción IX del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara:

- a) Importe por materiales;
- b) Importe por mano de obra;
- c) Importe por maquinaria y equipo;
- d) Importe por costos indirectos;
- e) Importe de financiamiento;
- f) Importe por utilidad propuesta; y
- g) Presupuesto total

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en los incisos a, b, c, d, e y f, con fundamento en el artículo 36 fracción X del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara

En la Convocatoria y bases de licitación se determinó un porcentaje de 15% como rango de aceptación y posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas sin tomar en cuenta, el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los licitantes que rebasaron el monto máximo

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**



**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

**2.a Etapa de Eliminación por Rango de Aceptación.**

Con fundamento en el artículo 36 fracción IX del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

En la Convocatoria y bases de Licitación Pública se determinó un porcentaje de 15 % como rango de aceptación, posteriormente se calculó el importe promedio de las propuestas, sin tomar en cuenta el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dio como resultado el importe total promedio.

Una vez determinado el importe Total promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

LICITACIÓN PÚBLICA: DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22				
Descripción de la obra:				Presupuesto:
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GRUPO Y, UBICADO EN LA AV. HIDALGO ENTRE VICTORIANO SALADO ÁLVAREZ Y CONTRERAS MEDELLÍN, EN LAS ZONAS 1 CENTRO Y 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.				\$15,766,133.62
		Antes de I.V.A.	Después de I.V.A.	
	Rango de aceptación establecido en las bases:	10%	10%	
2.a (01)	Importe menor propuesto:	\$ 12,603,043.05	\$ 14,619,529.94	
2.a (02)	Importe Mayor propuesto:	\$ 15,637,074.93	\$ 18,139,006.92	
2.a (03)	Importe promedio sin considerar el mas alto ni el mas bajo:	\$ 13,867,659.21	\$ 16,086,484.68	
2.a (04)	Importe máximo aceptable:	\$ 15,254,425.13	\$ 17,695,133.15	
2.a (05)	Importe mínimo aceptable:	\$ 12,480,893.29	\$ 14,477,836.22	
No.	Empresa	Importe de la propuesta sin I.V.A	Importe de la propuesta con I.V.A	Resultado de la evaluación
11	Grupo Constructor Strade S.A. de C.V.	\$ 12,603,043.05	\$ 14,619,529.94	Se Acepta
19	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez S.A. de C.V.	\$ 13,219,290.76	\$ 15,334,377.28	Se Acepta
4	Cinco Contemporánea S.A. de C.V.	\$ 13,250,462.40	\$ 15,370,536.38	Se Acepta
16	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$ 13,515,865.67	\$ 15,678,404.18	Se Acepta
6	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$ 13,968,931.29	\$ 16,203,960.30	Se Acepta
13	Grupo Taube de México S.A. de C.V.	\$ 14,065,256.30	\$ 16,315,697.71	Se Acepta

Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.

**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

5	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR, S.A. DE C.V.	\$ 15,186,148.84	\$ 17,615,932.65	Se Acepta
21	Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. de C.V.	\$ 15,637,074.93	\$ 18,139,006.92	Se Rechaza

**2.b Etapa de Determinación de precios de mercado.**

De conformidad con el artículo 36 fracción IX inciso a, b, c, d, e y f del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

- Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vacían en una tabla donde gráficamente aparecerán la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros a los que se refiere la fracción IX del artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.
- Iniciando con el rubro señalado en el inciso a, de la fracción IX, del artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, se procede a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;
- Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;
- El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;
- El importe del licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;
- Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro referido en el inciso a de la fracción IX del artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, se procede de la misma manera con los demás señalados en los incisos b, c, d, y e, de la fracción IX del artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.



**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

	Rubros	Importe Menor Propuesto	Importe Mayor Propuesto	Costo de Mercado
2.b (01)	Materiales	\$ 6,050,781.16	\$ 10,642,229.10	\$ 8,139,161.90
2.b (02)	Mano de Obra	\$ 915,145.18	\$ 2,716,699.87	\$ 1,422,045.91
2.b (03)	Maquinaria y Equipo	\$ 833,991.65	\$ 2,568,872.59	\$ 1,724,969.78
2.b (04)	Costos Indirectos	\$ 886,564.30	\$ 1,422,171.00	\$ 1,129,698.65
2.b (05)	Financiamiento	\$ 14,046.51	\$ 129,059.11	\$ 41,657.12

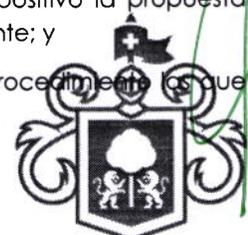
Empresas	Rubros	Importe de Materiales: 2.b (06)	Importe de Mano de Obra: 2.b (07)	Importe por Maquinaria y Equipo: 2.b (08)	Importe por Costo Directo: 2.b (09)	Importe por Costo Indirecto: 2.b (10)	Importe por Financiamiento: 2.b (11)	Importe por Utilidad Propuesta: 2.b (12)	Presupuesto Total: 2.b (14)
	PRECIO DE MERCADO	\$ 8,139,161.90	\$ 1,422,045.91	\$ 1,724,969.78		\$ 1,129,698.65	\$ 41,657.12		
11	Grupo Constructor Strada S.A. de C.V.	\$ 7,410,518.88	\$ 915,145.18	\$ 2,063,408.83	\$ 10,398,180.89	\$ 982,856.06	\$ 24,450.06	\$ 1,197,574.23	\$ 12,603,043.05
	Porcentajes:	71.35415%	8.80103%	19.84482%	100.00000%	9.44924%	0.21484%	10.50000%	
19	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez S.A. de C.V.	\$ 6,050,781.10	\$ 2,716,699.87	\$ 2,568,872.59	\$ 11,336,363.82	\$ 886,564.30	\$ 17,400.47	\$ 978,963.38	\$ 13,219,290.76
	Porcentajes:	63.37502%	23.06449%	22.60048%	100.00000%	7.82054%	0.14243%	8.00000%	
16	IP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$ 7,873,407.44	\$ 1,502,244.17	\$ 1,447,317.85	\$ 10,822,968.46	\$ 1,157,949.51	\$ 33,073.86	\$ 1,501,872.82	\$ 13,816,866.87
	Porcentajes:	72.74720%	13.68015%	13.37285%	100.00000%	10.609020%	0.278655%	12.50000%	
6	Construcciones Covimes, S.A. de C.V.	\$ 8,452,277.32	\$ 1,157,231.64	\$ 2,017,726.41	\$ 11,627,236.37	\$ 1,422,171.00	\$ 129,059.11	\$ 790,465.81	\$ 13,988,831.29
	Porcentajes:	72.09378%	9.95277%	17.35345%	100.00000%	11.00000%	1.00000%	6.00000%	
13	Grupo Taube de México S.A. de C.V.	\$ 8,811,443.95	\$ 2,036,245.91	\$ 833,991.65	\$ 11,681,681.51	\$ 1,337,505.81	\$ 91,694.14	\$ 954,374.85	\$ 14,066,268.30
	Porcentajes:	73.42950%	17.43110%	7.13631%	100.00000%	11.44900%	0.70430%	7.25810%	
5	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR, S.A. DE C.V.	\$ 10,642,229.10	\$ 902,461.92	\$ 1,371,338.04	\$ 13,008,029.06	\$ 1,040,482.32	\$ 14,046.51	\$ 1,125,500.04	\$ 15,188,148.04
	Porcentajes:	81.82715%	7.82184%	10.56092%	100.00000%	8.00000%	0.10000%	8.00000%	

**2.c Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de posturas insolventes.**

De conformidad con el artículo 36 fracción IX inciso g, h, i, del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

- g. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtiene, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes;
- h. Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en el inciso f, de la fracción IX, del artículo 36 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y
- i. Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retirarán del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.



**Gobierno de Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

Empresas	Rubros	Insuficiencia parcial de Materiales: 2.c (01)	Insuficiencia parcial de Mano de Obra: 2.c (02)	Insuficiencia parcial de Maquinaria y Equipo: 2.c (03)	Insuficiencia parcial de Costo Indirecto: 2.c (04)	Insuficiencia parcial de Financiamiento: 2.c (05)	Insuficiencia total: 2.c [(01)+(02)+(03)+(04)+(05)]	Solvencia de la proposición: [Utilidad - Insuficiencia total]	Calificación:
	<b>Costo de mercado</b>	\$ 8,139,161.90	\$ 1,422,045.91	\$ 1,724,969.78	\$ 1,129,698.65	\$ 41,657.12			
11	Grupo Constructor Strade S.A. de C.V.	\$ 710,643.02	\$ 506,900.73	0	\$ 146,841.60	\$ 17,206.14	\$ 1,300,601.58	-\$ 193,017.35	INSOLVENTE
19	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez S.A. de C.V.	\$ 2,066,360.74	0	0	\$ 243,134.35	\$ 24,247.05	\$ 2,355,782.74	-\$ 1,378,700.30	INSOLVENTE
16	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$ 265,754.46	0	\$ 277,651.93	0	\$ 6,583.24	\$ 551,089.63	\$ 949,883.19	SOLVENTE
6	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	0	\$ 264,814.27	0	0	0	\$ 264,814.27	\$ 525,651.54	SOLVENTE
13	Grupo Taube de México S.A. de C.V.	0	0	\$ 800,978.13	0	0	\$ 800,978.13	\$ 63,306.71	SOLVENTE
5	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR, S.A. DE C.V.	0	\$ 429,583.00	\$ 363,631.74	\$ 89,216.32	\$ 27,810.80	\$ 900,042.86	\$ 225,548.28	SOLVENTE

Como resultado de la Evaluación por tasación Aritmética de la propuesta económica, se verifico que el licitante: Grupo Constructor Strade S.A. de C.V. y Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez S.A. de C.V. presenta propuesta insolvente y son desechadas con fundamento en las bases de licitación en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.3 EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA, IV.3.4.- numeral. - 60. Una vez calificada la solvencia de la propuesta económica ha resultado insolvente.", a los Artículos 73 numeral 3 y 74 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**2.d Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, se adjudicará el contrato a la que ofrezca el presupuesto menor.**

No.	Empresa	Importe de la propuesta sin I.V.A	Importe de la propuesta con I.V.A	Resultado de la Evaluación Binaria	Resultado de la evaluación	Resultado de la Tasación Aritmética
16	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	\$ 13,515,865.67	\$ 15,678,404.18	Cumple	Se Acepta	SOLVENTE
6	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	\$ 13,968,931.29	\$ 16,203,960.30	Cumple	Se Acepta	SOLVENTE
13	Grupo Taube de México S.A. de C.V.	\$ 14,065,256.30	\$ 16,315,697.31	Cumple	Se Acepta	SOLVENTE
5	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR, S.A. DE C.V.	\$ 15,186,148.84	\$ 17,615,932.65	Cumple	Se Acepta	SOLVENTE

Como resultado de la Evaluación por tasación Aritmética de la propuesta económica, se verifico que el licitante: **Construcciones Covimex, S.A. de C.V., Grupo Taube de México S.A. de C.V. y CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR, S.A. DE C.V.** presenta propuesta rebasando el presupuesto autorizado por la dependencia y son desechadas con fundamento en el CAPITULO IV punto IV. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA, punto IV.3 EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA, IV.3.4.- numeral. - 58. "Que la propuesta rebase el presupuesto autorizado.", a los Artículos 73 numeral 3 y 74 de

Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.

  
**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 Y 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se informa de un error en el documento E2 catálogo de conceptos de los anexos a las bases de licitación que no podía ser modificado por los licitantes dice: **DOP-MAN-MUN-MAN-LP-075-22** y corresponde a **DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**, debido a que es un anexo al contrato de obra pública se aclarara que dicha nomenclatura corresponde al procedimiento **DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**, no afectando la solvencia de las empresas, mismo que ha sido considerado en la evaluación de las propuestas y será informado a los licitantes y funcionarios en el acta de pronunciamiento de fallo de conformidad al artículo 80 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo que el Comité Municipal Mixto de Obra Pública emite dentro de la sesión ordinaria 02/2022 de fecha 02 de marzo del 2022., en el cual Se determina adjudicar el contrato a la empresa **KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.** Para realizar los trabajos consistentes en: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GRUPO Y, UBICADO EN LA AV. HIDALGO ENTRE VICTORIANO SALADO ÁLVAREZ Y CONTRERAS MEDELLÍN, EN LAS ZONAS 1 CENTRO Y 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.** Por un monto de **\$15,678,404.18 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 18/100 M.N.)** con I.V.A. incluido. Con carácter multianual, correspondiendo para el ejercicio fiscal 2022, un importe de **\$10,600,000.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido y para el ejercicio fiscal 2023, un importe de **\$5,078,404.18 (CINCO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 18/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

Por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases de Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un **30%** de anticipo que corresponde a: **\$4,703,521.25 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 25/100 M.N.)** con I.V.A. incluido. Con carácter multianual, correspondiendo para el ejercicio fiscal 2022, un importe de **\$3,180,000.00 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido y para el ejercicio fiscal 2023, un importe de **\$1,523,521.25 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 25/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto, serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**



**Gobierno de  
Guadalajara**



**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

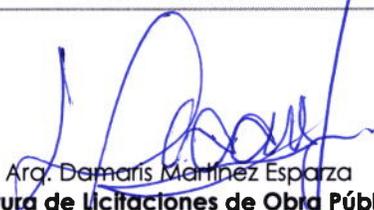
No. **DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22** al "adjudicatario" quien entregar la garantía de anticipo y cumplimiento con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entregó en las bases de la Licitación Pública, así mismo deberá manifestar mediante escrito la designación del superintendente de construcción, para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con los trabajos. El contrato deberá ser firmado el día **03 de marzo de 2022 a las 15:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública, sita en calle Hospital No. 50-Z, 2do piso, Guadalajara, Jalisco, presentando por el efecto original y copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmara el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlas en las fechas y términos señalados en el fallo.

El período de ejecución será de **360 (Trescientos Sesenta) días naturales**, tomando como fecha de inicio el día **04 de marzo de 2022 (dos mil veintidós)** y de terminación el día **26 de febrero de 2023 (dos mil veintitrés)**.

El presente acto fue presidido por el **Arq. Jorge Cardona Avalos, Comité Municipal Mixto de Obra Pública**, quien fue designado para notificar el fallo, emitido por el Comité Municipal Mixto de Obra Pública.

Concluida la junta de pronunciamiento de fallo, se emite la presente acta en el Municipio de Guadalajara siendo las **16:00 horas del día 02 de marzo de 2022**, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, su reglamento y el Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participaron en este evento.

<b>Por Parte del Municipio de Guadalajara, Jalisco.</b>	
 Arq. Demaris Martínez Esparza <b>Jefatura de Licitaciones de Obra Pública</b>	 Lic. Alejandro Manuel Hernández Carreón <b>Director de Área de Presupuesto y Contratación de Obra Pública</b>

**Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.**

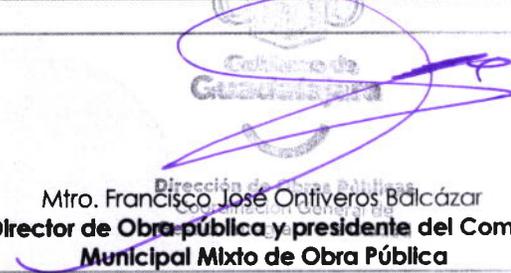




**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

**CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22**

  
Arq. Jorge Cardona Ávalos  
Secretario Técnico del Comité Municipal Mixto  
de Obra Pública

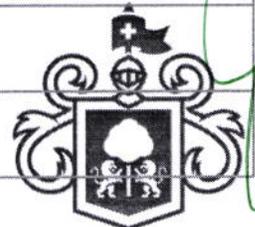
  
Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar  
Director de Obra pública y presidente del Comité  
Municipal Mixto de Obra Pública

**Otro (s) Participante (s)**

--

FOLIO		EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
75	11	Grupo Constructor Strade S.A. de C.V.	
75	17	PRODUCTOS DE ENERGÍA VERDE, S.A. DE C.V.	
75	8	Constructora y Desarrolladora Barba y Asociados S.A. de C.V.	
75	14	ICASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
75	9	Expekta Construcciones, S.A. de C.V.	
75	19	Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez S.A. de C.V.	
75	4	Cinco Contemporánea S.A. de C.V.	
75	3	CIMENTACIÓN Y EDIFICACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	
75	2	ARCA PAVIMENTOS ASFÁLTICOS, S.A. DE C.V.	

☐ Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.



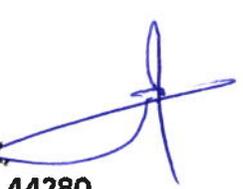
**Gobierno de  
Guadalajara**



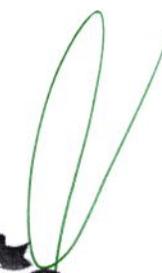
**ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE FALLO**

CONVOCATORIA NO. 01/2022  
CONTRATO MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA:  
DOP-MAN-MUN-PRE-LP-075-22

FOLIO		EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
75	16	KP CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	José Velázquez
75	6	Construcciones Covimex, S.A. de C.V.	
75	13	Grupo Taube de México S.A. de C.V.	
75	5	CONCRETOS, ASFALTOS Y CIMENTACIONES EDIR, S.A. DE C.V.	
75	21	Urbanizadora Vázquez Guerra, S.A. de C.V.	



Hospital 50-Z,  
Col. El Retiro, 44280  
Guadalajara, Jal.



**Gobierno de  
Guadalajara**